



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

CIRCULAR N° 60

Montevideo, 6 de setiembre de 2022

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N° 4 del Acta N° 165, adoptada por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, del día de la fecha:

VISTO: la implementación de la Tutoría Docente Institucional 2022 en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP).

RESULTANDO: I) que dicha Tutoría se realiza en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020–2024 de la ANEP, el que contiene el conjunto de objetivos, estrategias, acciones y define las bases, principios y orientaciones para garantizar el derecho a la educación de calidad para todos los estudiantes y para toda la vida; considerando la centralidad del niño y del joven a partir de políticas inclusivas que contemplen la diversidad;

II) que la función de Tutoría Docente comenzó a implementarse en el año 2020, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución N° 1 – Acta Ext. N° 118 de fecha 4 de noviembre de 2020 del Consejo de Educación Inicial y Primaria;

III) que en el año 2021 dicha función pasó a denominarse Tutoría Docente Institucional, implementándose de acuerdo con la propuesta realizada por la DGEIP, aprobada por Resolución N° 2103/021 – Acta N° 31 de fecha 15 de setiembre de 2021 del Consejo Directivo Central (Circular N° 100/21 de la DGEIP);

IV) que por Resolución N° 1736/022 – Acta N° 26 de fecha 10 de agosto de 2022 el Consejo Directivo Central autorizó la implementación de la Tutoría Docente Institucional en la órbita de la DGEIP;

V) que por el numeral 2° de la parte dispositiva de dicha resolución encomendó a la DGEIP la elaboración del documento orientador para la implementación de dicha estrategia, tomando como base la experiencia acumulada y contemplando las particularidades correspondientes al año en curso.

CONSIDERANDO: que se adjunta dicho documento en el que se detalla la Tutoría Docente, el perfil de la función, acciones a implementar, informe que deberá realizar el Inspector Departamental al finalizar las actuaciones y cronograma.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:


1°.- Aprobar el documento orientador y cronograma para la implementación de la Tutoría Docente Institucional 2022 con especificaciones para el presente año en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

2°.- Cursar oficio al Consejo Directivo Central, difundir por circular, incluir en la página web y pase a la División Educación para su conocimiento y efectos.

3°.- Cumplidas todas las actuaciones, pase al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.”.

Saluda a usted atentamente.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

mcm/jf



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
EDUCACIÓN

Inspección
Técnica

Administración Nacional de Educación Pública

Dirección General de Educación Inicial y Primaria

Tutorías Docentes Institucionales

2022

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN
EDUCACIÓNInspección
Técnica

Documento orientador de la Función de Tutoría Institucional Docente para el año 2022

La Dirección General de Educación Inicial y Primaria en acuerdo con la Inspección Técnica luego de una evaluación favorable, en los años 2020 y 2021, de la función de la figura de **Tutoría Institucional Docente** entiende pertinente continuar contando con la misma.

Antecedentes:

En el año 2020 se crea la Función de Tutoría Docente, priorizando niños de 6to año con el objetivo de ampliar el tiempo pedagógico de los estudiantes con rendimiento académico descendido en un contexto pandémico. Se asignaron para esta tarea más de 12.000 horas.

En el año 2021 se continúa con la Función pasando a denominarse Tutoría Institucional debido a la ampliación de la población objetivo; lo que implicó la consideración de los niveles de 5 años, 1ero, 2do, 5to y 6to año de Primaria con el propósito de atender las áreas con dificultades en relación a las necesidades educativas planteadas por el colectivo docente. Se asignaron más de 21.000 horas y se atendieron más de 6500 niños.

Atendiendo las particularidades y necesidades del presente año, atento a lo establecido en el **Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP 2020 – 2024**, en los lineamientos estratégicos 1 y 2: “Ampliar el acceso, la retención, el egreso y mejorar el trayecto de todos los estudiantes en los diferentes ciclos de su formación, promoviendo aprendizajes de calidad (LE1) y “Reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social”(LE2) en función del conjunto de objetivos, estrategias, acciones que definen las bases, principios y orientaciones que garantizan el derecho a la educación de calidad para todos los estudiantes y para toda la vida; considerando la centralidad del niño y del joven a partir de políticas inclusivas que contemplen la diversidad, se establecen las orientaciones para llevar a cabo la propuesta.

La designación de una tutoría institucional docente para Escuelas de Educación Común tiene el propósito de promover la mejora de la enseñanza, de manera que se acompañe, articule y coordine la continuidad educativa, intra e interinstitucional **en aquellos centros que no cuenten con ninguna figura de acompañamiento**



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
EDUCACIÓN

Inspección
Técnica

a desarrollarse en el período establecido de setiembre a diciembre.

El docente que ocupe la función de Maestro tutor realizará en forma conjunta con el Maestro Director y el colectivo docente, una propuesta de trabajo para el último tramo del año lectivo en la que se evidencie énfasis en Lengua (Lectura, Oralidad y Escritura), Matemática (Numeración y Cálculo), agregando este año habilidades emocionales.

Se propone priorizar a los niños de **los grados de primero, tercero y sexto**, con posibilidad de integrar alumnos de otros grados, si se considera pertinente, fundamentando la decisión tomada.

Se propone trabajar con los grados mencionados con las distintas estrategias; aula extendida, trabajo individual o en pequeños grupos (niños del primer ciclo u otros que integren la población objetivo).

La función de Maestro Tutor posee una carga horaria de 20hs semanales a desempeñarse en el contrturno del cargo que ejerce el docente.

Podrá postularse para esta función todo maestro de la escuela o una escuela cercana que ya posea un cargo efectivo, interino, suplente anual o suplente con término a diciembre.

El Maestro Inspector de Zona en forma conjunta con el Director del centro educativo, designará dentro de los aspirantes, al docente que consideren se ajuste al perfil de la función y las necesidades de los niños del centro. Dicha designación deberá ser avalada por el Inspector Departamental, o en quien delegue, lo que quedará consignado en acta correspondiente.

Perfil de la función. -

El Maestro que se postule deberá poseer:

- Capacidad para acompañar los procesos de aprendizaje de los alumnos;
- Condición para trabajar en equipo a nivel docente potenciando la mirada colaborativa con los referentes del grupo y los recursos humanos disponibles en el centro;
- Aptitudes para gestionar la integralidad del currículo a desarrollar;
- Habilidades comunicacionales y socio emocionales para la vinculación con niños, familias, docentes y otros técnicos.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
EDUCACIÓN

Inspección
Técnica

Acciones a implementar. -

1. Realizar el apoyo y seguimiento de los alumnos .
2. Andamiar los aprendizajes de los niños, teniendo en cuenta las singularidades y los saberes adquiridos, optimizando el uso de los recursos existentes y los tiempos disponibles.
3. Planificar las acciones a desarrollar, en acuerdo con los maestros de aula y teniendo en cuenta la documentación de los niños (cuadernos de clase, juicios emitidos en GURI, entrevistas con las familias).
4. Optimizar la utilización de los recursos impresos (Cuadernos para leer y escribir, Cuadernos para hacer matemáticas, etc.); las Plataformas educativas y las propuestas de las evaluaciones SEA.
5. Organizar frecuentes actividades con familias con fines informativos, formativos y participativos.
6. Elaborar una propuesta pedagógica innovadora que contemple específicamente las necesidades planteadas por el colectivo docente a partir del diagnóstico elaborado, para la mejora de los aprendizajes de los niños.

Al finalizar las actuaciones, los Inspectores Departamentales enviarán a la Inspección Regional correspondiente, un informe cuali – cuantitativo, que describa sobre:

- 1) Población atendida (inicial y final)
- 2) Evidencias de procesos de aprendizajes y de estrategias de intervención docente, que emanen de los cortes realizados en octubre y diciembre; explicitando el proceso de cada niño.
- 3) incluir una valoración de lo realizado en la jurisdicción departamental, con opinión de los Inspectores de Zona Referentes y/o Inspector Departamental.

En cada centro educativo se guardará copia de la intervención realizada con los datos necesarios para que sea un insumo de intervención en el 2023.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
EDUCACIÓN

Inspección
Técnica

Cronograma. -

- **7 al 14 de setiembre** – Postulación de maestros interesados.
- **15 y 16 de setiembre** – designación y toma de posesión.
- **16 de setiembre** – Articulación de la propuesta institucional y coordinación con docentes de centro educativo en cuanto a: selección de niños, elaboración de una base datos que refiera a cada singularidad, y propuesta concreta de intervención, en la que deberá constar un estado inicial de la situación y la forma que cada centro educativo considere para realizar el seguimiento.
- **19 de setiembre** – Inicio de trabajo con los niños, de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente documento.
- **15 de diciembre** – **Cese de la función** - Cierre de actividades con presentación del informe indicado en el documento.